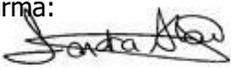
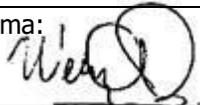
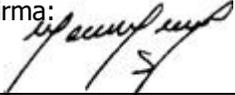


**DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN**

**POLÍTICA**

Elaborado por:	Robinson Giovanni Santamaría Ccahuana <b>Especialista de Asuntos Regulatorios</b>	Firma: 
Revisado por:	Sandra Rossana Alarcón Revilla <b>Jefe de Responsabilidad Social Universitaria</b>	Firma: 
Revisado por:	Wendy Elizabeth Chávez Gutierrez <b>Abogado de Relaciones de Consumo, Protección de Datos, PI y Publicidad</b>	Firma: 
Aprobado por:	Mónica Elizabeth Gerónimo Arroyo <b>Jefe de Asuntos Regulatorios</b>	Firma: 
Aprobado por:	María Amparo Guarnizo Olivera <b>Subgerente de Legal</b>	Firma: 

	Gestión de Gobierno Institucional	<b>Código</b>	GGI-ARG-POL-05
	Asuntos Regulatorios	<b>Versión</b>	01
	Política de divulgación y transparencia de información	<b>Fecha</b>	13/05/2024

# CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DOCUMENTOS A CONSULTAR</b> .....	<b>2</b>
<b>4. LINEAMIENTOS GENERALES</b> .....	<b>3</b>
4.1. SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	3
4.2. SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.....	3
4.3. SOBRE LOS EJES DE ACCIÓN .....	3
<b>5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>3</b>
5.1. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN .....	3
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	<b>4</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>4</b>
NO APLICA .....	4

	Gestión de Gobierno Institucional	<b>Código</b>	GGI-ARG-POL-05
	Asuntos Regulatorios	<b>Versión</b>	01
	Política de divulgación y transparencia de información	<b>Fecha</b>	13/05/2024

## 1. Objetivo

Establecer los principios y lineamientos que rigen la divulgación de información de la Universidad Científica del Sur (CIENTIFICA), garantizando la transparencia, accesibilidad y disponibilidad de la información para todos los grupos de interés y comunidad universitaria.

## 2. Alcance

Esta política aplica a todas las áreas responsables y órganos de gobierno de CIENTIFICA responsables de la generación, validación, aprobación y divulgación de información institucional, financiera y no financiera (excluyendo documentación que contenga datos personales). Asimismo, comprende los documentos o información requerida por la Ley Universitaria, según el Modelo de Licenciamiento Institucional y otros entes reguladores.

## 3. Documentos a consultar

- 3.1.** Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- 3.2.** Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.3.** Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD - Modelo de Licenciamiento Institucional y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- 3.4.** Resolución de Consejo Directivo N° 077-2017-SUNEDU-CD, que aprueban los criterios técnicos para la supervisión del cumplimiento del deber de transparencia, con atención a lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria<sup>1</sup>.
- 3.5.** Decreto Supremo N° 005-2019-Minedu, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).
- 3.6.** Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.7.** Decreto Supremo N° 016-2024-MINJUS, que el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.8.** Normativa complementaria, según los lineamientos y procesos de CIENTIFICA.

<sup>1</sup> Artículo 11. Transparencia de las universidades

Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:

- 11.1 El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.
- 11.2 Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.
- 11.3 Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.
- 11.4 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.
- 11.5 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.
- 11.6 Proyectos de investigación y los gastos que genere.
- 11.7 Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.
- 11.8 Número de alumnos por facultades y programas de estudio.
- 11.9 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.
- 11.10 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.

Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable.

Las universidades públicas y privadas brindan información confiable y oportuna vinculada a los indicadores del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior Universitaria, a cargo del Ministerio de Educación, de acuerdo a los parámetros que esta entidad establece.

	Gestión de Gobierno Institucional	<b>Código</b>	GGI-ARG-POL-05
	Asuntos Regulatorios	<b>Versión</b>	01
	Política de divulgación y transparencia de información	<b>Fecha</b>	13/05/2024

## 4. Lineamientos generales

### 4.1. SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Utilizar canales formales y oficiales para la divulgación de información.
- Asegurar la confiabilidad de la información divulgada, alineándose con estándares nacionales e internacionales de reporte y mejores prácticas de gobierno corporativo.

### 4.2. SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

- Garantizar el acceso a información clara, precisa y oportuna a los grupos de interés y comunidad universitaria.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Universidad.
- Respetar las normativas legales y regulatorias aplicables a la Universidad.

### 4.3. SOBRE LOS EJES DE ACCIÓN

- Eje 1 (Transparencia financiera):** Publicación de estados financieros.
- Eje 2 (Transparencia académica):** Divulgación de información sobre programas académicos, indicadores de calidad y acreditaciones.
- Eje 3 (Transparencia en la gestión institucional):** Planificación Estratégica Institucional, documentos normativos (reglamentos o directivas, entre otros), y el modelo educativo.
- Eje 4 (Transparencia en la sostenibilidad):** Publicación de memorias de sostenibilidad e investigación con impacto económico, social y ambiental.

La información a la cual se hace referencia en este punto no incluye aquella que pudiera contener datos personales de alumnos, trabajadores, proveedores o cualquier persona sujeta a la protección que brinda la Ley N° 29733, su Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2024-MINJUS y demás normas complementarias.

## 5. Lineamientos específicos

### 5.1. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN

- Las jefaturas o direcciones de las áreas transversales y académicas de CIENTIFICA son responsables de brindar la información actualizada correspondiente a la unidad de su competencia y deben prever una adecuada estructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información que brinden.
- Toda la información referente al cumplimiento de la buena gestión de gobierno debe ser declarada y de accesibilidad pública para nuestra comunidad universitaria en los portales web de CIENTIFICA, conforme a lo requerido por la SUNEDU y otros entes reguladores.
- Este documento debe ser revisado periódicamente para garantizar su vigencia y alineación con las mejores prácticas de transparencia y divulgación de información.

	Gestión de Gobierno Institucional	<b>Código</b>	GGI-ARG-POL-05
	Asuntos Regulatorios	<b>Versión</b>	01
	Política de divulgación y transparencia de información	<b>Fecha</b>	13/05/2024

## 6. Control de Cambios

---

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 01)	-	13.05.25

## 7. Anexos

---

NO APLICA